

**COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES**

<b>Expediente</b>	A/SUM-032831/2023
<b>Denominación</b>	SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL HOSPITAL DR. R. LAFORA

La Mesa de Contratación del Hospital Dr. R. Lafora, en sesión de fecha **26 de septiembre de dos mil veintitres**, ha realizado la apertura del sobre presentado por los licitadores que contiene la documentación administrativa requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

NIF	EMPRESA
<b>B81808685</b>	FRUTAS HNOS. RUIZ GOMEZ, S.L.
<b>B45023629</b>	HERMANOS VIDAL, S.L.
<b>B79154019</b>	VIFRUSA, S.L.
<b>B19198274</b>	GUADA-ALFRUT, S.L.

Revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que han presentado correctamente la documentación requerida las siguientes empresas:

NIF	EMPRESA
<b>B45023629</b>	HERMANOS VIDAL, S.L.
<b>B79154019</b>	VIFRUSA, S.L.

Para concurrir al Procedimiento Abierto mediante criterio precio, tramitado para la adjudicación del contrato titulado Suministro de Frutas y Verduras para el Hospital Dr. R. Lafora y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

EMPRESA	DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
<b>FRUTAS HNOS. RUIZ GOMEZ, S.L.</b>	<p>1. HABILITACIÓN EMPRESARIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Autorización para vehículos que transporten mercancías perecederas (ATP), según legislación vigente.</li> <li>• Acta de inspección o documento acreditativo de tener implantado y <b>vigente</b> el sistema de autocontrol y control de puntos críticos (APPCC)</li> </ul>

<b>GUADA-ALFRUT, S.L.</b>	<p>1. HABILITACIÓN EMPRESARIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acta de inspección o documento acreditativo de tener implantado y <b>vigente</b> el sistema de autocontrol y control de puntos críticos (APPCC)</li></ul>
---------------------------	---

En consecuencia, se concede un plazo a dichas empresas hasta las **14:00 horas del día 2 de octubre de 2023** para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el correo electrónico de la Unidad de Contratación del Hospital Dr. R. Lafora: [contratacion.lafora@salud.madrid.org](mailto:contratacion.lafora@salud.madrid.org) , publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org](http://www.madrid.org)), y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, a 26 de septiembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

Firmado digitalmente por: GÓMEZ CARRASCO PEDRO  
Fecha: 2023.09.26 12:21

Fdo.: Pedro Gómez Carrasco  
SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN